

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y/o en el tablón de edictos de esta Corporación.

Argamasilla de Alba, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Díaz-Pintado Hilario.

## UNIVERSIDADES

**16274** RESOLUCIÓN de 15 de agosto de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a de la Vicesecretaría General, por el sistema de libre designación.

Estando vacante en la Universidad de Salamanca el puesto de trabajo de Secretario/a de la Vicesecretaría General, dotado presupuestariamente,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de la Vicesecretaría General, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a las que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 15 de agosto de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Secretario/a de la Vicesecretaría General. Nivel: 18. Complemento específico: 693.876 pesetas. Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Dedicación: Especial. Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria (Universidades, Estado

o Comunidades Autónomas). Grupo: C y D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Formación específica: La Comisión de Valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el currículum vitae; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.

**16275** RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2000, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso público para la provisión del puesto de Vicegerente por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, así como lo estipulado en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria y por el Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y dotado presupuestariamente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto convocado por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que determina la normativa vigente y en los términos que constan en el anexo.

Segunda.—Los interesados dirigirán las solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de León, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de León (avenida de la Facultad, 25, León) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A la instancia se adjuntará el currículum vitae del solicitante, en el que, además de los datos personales y número de Registro de Personal, consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime poner de manifiesto. Asimismo, se harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando y el nivel del mismo. Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante documentación original o copia compulsada.

Cuarta.—De considerarse necesario, los aspirantes podrán ser entrevistados para una más adecuada valoración de su idoneidad para el desempeño del puesto.

Quinta.—El puesto podrá ser declarado desierto si ninguno de los aspirantes reúne las características adecuadas para su cobertura.

Sexta.—La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

León, 16 de agosto de 2000.—El Rector, Ángel Penas Merino.